



MUNICIPALIDAD DE GRAL EUGENIO A. GARAY

Mariscal Estigarribia Y Diosnel Chasse

Telefax: (0546) 250 535

e-mail: munigaray800@gmail.com

Gral. Eugenio A. Garay, 02 de junio del 2026. –

Señor

Dr. Abg. Juan Agustín Encina, Director Nacional.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Ref.: Justificación Anticipo

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a donde corresponda, en referencia al procedimiento de contratación denominado **“REPARACIÓN DE AULAS Y CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE GRAL. EUGENIO A. GARAY” – ID: 489986**, a fin de remitir la **justificación correspondiente al otorgamiento de anticipo** financiero previsto en las bases de la contratación:

Al respecto, esta Convocante considera oportuno establecer un anticipo equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, exclusivamente para los casos en que una MIPYMES resulte adjudicataria del procedimiento, con el objetivo de fomentar la participación efectiva de las micro, pequeñas y medianas empresas en las contrataciones públicas.

La medida adoptada responde a la necesidad de facilitar el inicio de ejecución contractual, considerando que este sector económico frecuentemente presenta limitaciones de liquidez o capital operativo suficiente para afrontar los costos iniciales de movilización, adquisición de materiales y demás obligaciones inherentes al inicio de las obras.

Asimismo, el otorgamiento del anticipo permitirá promover una mayor concurrencia y competitividad dentro del procedimiento de contratación, garantizando al mismo tiempo la adecuada y oportuna ejecución de las obras previstas en beneficio de las instituciones educativas del distrito.

El anticipo será otorgado conforme a las condiciones, garantías y demás requisitos establecidos en la normativa vigente y en las bases de la contratación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

